

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código		Versión 03-09-11

OBSERVACIÓN RECIBIDA No. 2 PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA No. 1151.20.3. 002-2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA DOTACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA, SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y CUIDADO DE LAS SEDES CENTRAL, MEGA COLEGIO, GABRIELA MISTRAL, SUSANA LOPEZ DE VALENCIA, FRANCISCO DE PAULA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo”

----- Forwarded message -----

De: **Giovanni Barrera A.** <prodidacticosdeocc@hotmail.com>

Date: jue, 6 ago 2026 a las 8:42

Subject: OBSERVACIONES A EVALUACION INICIAL PROCESO PROCESO 1151.20.3. 002-2026

To: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS

<info@mariaantoniapenagos.edu.co> <info@mariaantoniapenagos.edu.co>

Cordial saludo,

De manera respetuosa, queremos manifestar nuestra inconformidad con la evaluación inicial a la oferente **BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO** a quien se le solicita subsanar la oferta presentada sobre el ítem 39, lo cual implica el cambio de la propuesta inicial lo cual es totalmente improcedente en el sistema de contratación estatal, si bien es cierto que se presentaron cambios y aclaraciones sobre varios productos, es **RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE** atender dichos cambios en la presentación de su oferta ya que su modificación esta autorizada con la respuesta y aclaración de las observaciones y estas se deben plasmar de inmediato en la oferta final para que pueda concursar en igualdad de condiciones con los demás oferentes.

El texto de la oferta final NO es subsanable y no se puede cambiar, el no incluir la especificación técnica solicitada por la institución mediante el documento oficial "RESPUESTA A OBSERVACION NRO 1", publicado debidamente en los canales oficiales de la institución antes del cierre del proceso, la Entidad **aclaró y fijó de manera obligatoria** las especificaciones técnicas definitivas para dicho ítem, además, según la ley 1150 del 2007 que modifica la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), las especificaciones técnicas que definen el bien o servicio ofrecido **NO SON SUBSANABLES**.

Adicionalmente solicitamos a la institución sean pulcificados los documentos presentados por la oferente **BRISEIDY ESPINOSA BUITRAGO** así:

Propuesta Económica

Rut

Cámara de Comercio

Soportes de experiencia

Póliza de seriedad correspondiente.

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos COMPONENTE PRESTACION DE SERVICIOS		
		Código		Versión 03-09-11

Sin otro particular quedamos atentos a la información.

Att.
Giovanni Barrera A.
R.L Producers Colombia S.A.S.
Nit: 901.270.091-6
Cali - Valle